

**ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y EL GERENTE DE EPRINSA**

Córdoba a 30 de diciembre de 2013

Reunidos con fecha 30 de diciembre de 2013 el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente de Eprinsa, en relación con el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2009, en el que se aprobó la Aplicación del VI Convenio Colectivo al personal de Alta Dirección en los siguientes términos:

"La aplicación al personal de Alta Dirección y a la Gerencia de los beneficios contemplados en el VI Convenio Colectivo de Eprinsa relativos a mejoras salariales y de tipo social aplicables al resto de la plantilla, con excepción de la retribución del Sr. Gerente, que queda congelada para el año 2009".

Y en este acto, por petición del interesado, acuerdan que:

1.- Al tener el Sr. Morales derecho a percibir un completo por antigüedad, según indica el punto Cuarto de las estipulaciones del Contrato de Alta Dirección con él suscrito el 14 de diciembre de 2012, deciden incluir una excepción al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2009, relativo a la Aplicación del VI Convenio Colectivo al personal de Alta Dirección, de forma que se aplicará en su totalidad con excepción de lo dispuesto en el art.4.6 relativo a la Promoción Económica, que queda fijada para el Gerente en el dos por ciento del sueldo base, por cada trienio devengado.

2.- Esta modificación tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EL GERENTE
 <p align="center">D. Agustín Palomares Cañete</p>	 <p align="center">D. José Morales Cobo</p>



EPRINSA



EPR 000041518 7AB4

Registro Mercantil de Córdoba - Tomo 443 - Folio 45 - Hoja 00-490 - Inscripción 1ª - C.I.F.: A. 14237291

e001